



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 8 de 2023

007-2023-00028

En el presente proceso SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que aporte con destino al plenario PRUEBA de haber notificado a la demandada, al correo electrónico que ésta tiene para efectos de notificaciones, la presente demanda a la luz de lo dispuesto por el legislador en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Para ello deberá acreditar:

1. El envío del expediente digital y de la demanda al correo electrónico
2. Certificado de correo electrónico que dé cuenta de que dicha notificación fue acusada de recibido por la accionada o en su defecto leída.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e7e57f95227cb5f6545e444eb88dfb85d3e65e2a9d79eaedfcdd50a0fb2cd23**

Documento generado en 07/11/2023 11:57:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>